



*Luis Vásquez Castro*  
Diputado  
Asamblea Legislativa, República de Costa Rica

1249

28 de febrero, 2017  
LVC. N° 029-02-2017

**Señores**  
**Junta Directiva**  
**Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos**  
**Presente**

Estimados señores:

Los suscritos, Diputados de la Republica, nos apersonamos con extrema preocupación a manifestar lo siguiente:

Mediante resolución RJD 035-2016, de las 16:00 horas, del 25 de febrero del 2016, la Junta Directiva de Aresep aprobó la **“METODOLOGIA PARA LA FIJACION ORDINARIA DE TARIFAS PARA EL SERVICIO REMUNERADO DE PERSONAS MODALIDAD AUTOBUS”**.

Según documentos que hemos tenido a la vista, se evidencia que, mediante oficios y recursos administrativos, así como de documentos técnicos y jurídicos, presentados por diferentes actores ante las instancias de la Autoridad Reguladora, se advierte sobre graves errores y falencias que contiene la nueva metodología tarifaria. Resulta preocupante que una metodología desproteja, precisamente, a quien debe estar al centro de la regulación: a los usuarios y usuarias, destinatarios finales del servicio público, en la medida en que, como resultado, se desmejore la calidad del servicio brindado y se amenace la sostenibilidad del servicio público respectivo.

Entendemos, entre otras cosas, que se suprime la contratación de personal que limpie y lave las unidades, ya que no contempla el reconocimiento por dichas actividades. Además, ignora la contratación de los técnicos encargados de la calibración y mantenimiento de las rampas para personas con discapacidad, lo que llevará a hacer imposible de cumplir la Ley 7600, en este servicio.

*¡Costa Rica es mi Patria... pero Limón es mi Hogar!*

Teléfonos: 2010-8580 /2010-8583, Fax 2010-8582  
correo electrónico: [luis.vasquez@asamblea.go.cr](mailto:luis.vasquez@asamblea.go.cr)  
Calles 13 y 15, Avenida Central y 1  
San José - Costa Rica



*Luis Vásquez Castro*  
*Diputado*  
*Asamblea Legislativa, República de Costa Rica*

1250

Por otra parte no reconoce las inversiones durante el primer año ni el valor del activo después de siete años. Tampoco reconoce inversiones en planteles y terminales, tal y como lo exigen los contratos de concesión que elaboró el MOPT.

En cuanto a la calidad, tecnologías, seguridad y comodidad de la flota, el nuevo modelo tarifario prácticamente obligaría a los empresarios a utilizar las unidades más viejas, castigando la utilización de las unidades nuevas. Este es precisamente el resultado si, entre más nuevos los buses menos se les reconoce por desgaste y mantenimiento, durante los primeros años.

Ha llamado poderosamente nuestra atención la "demanda implícita", que puede incluso duplicar los datos reales de movilización de pasajeros por ruta. Esto provoca que se **genere una expectativa irreal de la demanda del servicio**, y nos preguntamos, ¿cómo tal suposición puede responder a la ciencia y a la técnica?

Por otra parte, se pone en aplicación el uso de una metodología incompleta, ya que es de manera reciente que la ARESEP lleva a audiencia lo relativo a las barras contadoras de pasajeros, filtros y valor de los buses. Por lo cual, es evidente concluir que son elementos propios del modelo, dejando de momento el resto de insumos de la operación sin actualizar y en algunos casos se omiten dichos costos. Asimismo, es esta misma Junta Directiva la que, en sesión 34-2016, reconoce que los valores de referencia de los indicadores de consumo que integran el modelo, efectivamente no se modificaron en la metodología referida, ya que es hasta recientemente que se están realizando los estudios necesarios para obtener información actualizada de la prestación del servicio.

De insistir con la aplicación este modelo tarifario, se estaría poniendo en riesgo el trabajo de cientos de personas y la estabilidad financiera de las empresas, lo que podría representar al país un colapso del sistema de transporte público y la consolidación de monopolios de transporte. Y es sabido que frente a los monopolios, los usuarios no tendrían ninguna protección y garantía ya que, según datos brindados por la misma ARESEP el modelo afecta en un 36% el personal del sector, es decir, alrededor de 6200 personas serían despedidas y otro tanto similar afectado.

Manifestamos señores nuestra preocupación, ante la omisión de las observaciones presentadas por diversos sectores, incluidos los usuarios. Las cuales no fueron validadas en su oportunidad, situación que nos llama la atención a los suscritos señores diputados y señoras diputadas firmantes y nos preocupa enormemente, ya que con un modelo aún incompleto, cargado de errores y con

*¡Costa Rica es mi Patria... pero Limón es mi Hogar!*

Teléfonos: 2010-8580 /2010-8583, Fax 2010-8582  
correo electrónico: luis.vasquez@asamblea.go.cr  
Calles 13 y 15, Avenida Central y 1  
San José - Costa Rica



*Luis Vásquez Castro*  
*Diputado*  
*Asamblea Legislativa, República de Costa Rica*

1251

elementos desactualizados, se están generando afectaciones a quienes operan el autobús con disminuciones entre un 23% y un 35% de sus ingresos, lo que impactará significativamente la calidad del servicio público y la continuidad del mismo para los miles de trabajadores que dependen de él.

La aplicación de un modelo tarifario con errores produciría mayores afectaciones que, al final, deberán ser reparadas con recursos de todos los costarricenses. Evidencia de esto lo refleja el Presupuesto de Cánones 2017, donde llama la atención el aumento del presupuesto de la Intendencia de Transporte, en lo relativo a la partida presupuestaria 9.02.00 – SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA de €851.357.926.67 (ochocientos cincuenta y un millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos veintiséis colones con 37/100), monto que es una provisión por procesos judiciales contra las resoluciones emanadas por la institución.

Es por ello que los suscritos diputados en resguardo de los principios de la seguridad pública, el interés público, el servicio público y los principios jurídicos de razonabilidad, proporcionalidad y oportunidad, les instamos respetuosamente, a que se **suspenda temporalmente la aplicación de este modelo**, con el propósito de abrir un espacio de dialogo y de trabajo técnico en equipo, que permita revisar la estructura del modelo y **en su defecto, se aplique el modelo anterior, mientras este se actualiza totalmente**, con el objetivo de generar una metodología equilibrada para usuarios y operadores.

De los señores Directores y Directoras de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, nos es grato suscribirnos,

Atentamente,

*Luis Vásquez Castro*  
Diputado





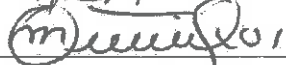

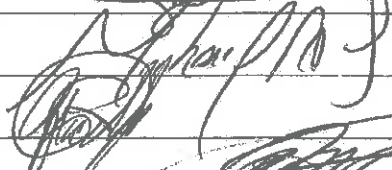

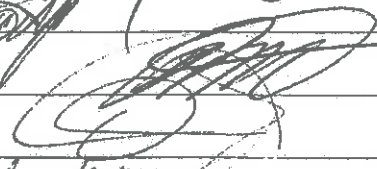








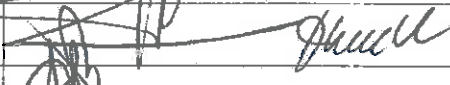

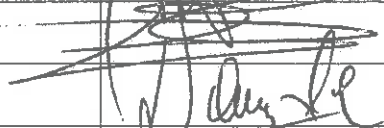

C: Archivo

LVC/naj

*Rolando González Ulloa*  
Diputado

*¡Costa Rica es mi Patria... pero Limón es mi Hogar!*

Teléfonos: 2010-8580 /2010-8583, Fax 2010-8582  
correo electrónico: luis.vasquez@asamblea.go.cr  
Calles 13 y 15, Avenida Central y 1  
San José - Costa Rica

NOMBRE DIPUTADO (A)	FIRMA
Penny Abajo D.O.S	
William Alvarado B.	
Juan R. Marín Quiros	
Cecilia Pimentel Z	
Miguel Ace Sancho	
Miguel Ángel R	
Rosalba Ramos Machado	
Oliver Jiménez Torres	
Marlene Madrigal Flores	
Franklin Corda U	
Marco Vinicio Redondo Quirós	
Carlos M. ARGUEDAS R.	
Carmen Quesada Santamaría	
José Francisco Cuello L	
Maigé Rodríguez Araya	
Juan Luis Jiménez Sucer	
Julio Rojas Astorga	
Lorely Rojas Sal	
Diana Hayling C.	
Marta Brad Z Mora	